dicho desiso nombrado e de otro quanto que los vecinos esto en el dicho
alboroso e bollicio e mayorgo de dicho aylla al dicho o dichos vecinos
posen por justicia de otro ofiçio por fuero e por derecho prestando que lo
hiciesse el dicho mayorgo solo justicia demada e acelupmiro de
la ciudad fue

E otrosy por quanto el dicho concejo tiene fechos sus ordenanças que
los regimientos mostraron e no se guardan sabiendo bien que alfonso martinez de
ala guardar la dicha dehesa, tomo mill mrs. de esta manera el
dicho concejo e ofiçiales, otros bienes tomando, mandado que luego
el dicho pecho por que sea fecho pago al dicho alfonso martinez o al que
de mandare por el los dichos sesenta, tomo mill mrs. e los cogeron
e cogen del dicho pecho luego la cogen

E despues desto en este dicho dia fecho, mandaron el concejo e la
dicha cosa segun que es acostumbrado por ganado manuel alma anillo
mostrenco alfonso ing por los calcanos franqueto / alfonso aya
de los dichos otros bienes mandaron que por concejo guardar de la
guardar ay dehesa, libran los fechos e fechaduras del concejo de la dicha
dehesa e alamo de vallibrera, ganado los de palenzuela alli
pedido e franqueto tomo prendas

E por quanto ante dicho concejo fue dicho e agora tomado el concejo
do e fuesen quinceno de cuatro por lopez el fuego del tiempo
E por e otros no fuesen aqui oyeron por esta tomo el dicho concejo